



QUILMES, 12 AGO. 2004

VISTO el Expediente 827-0544/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que a los 18 días del mes de noviembre de 2002 se suscribe, entre la obra Social de la Universidad y la Universidad Nacional de Quilmes el Contrato de Mutuo, por el cual la Obra Social le entregó a la Universidad la suma de \$ 716.040.- para ser destinado a solventar el costo de las obras civiles de instalación de las maquinarias para la elaboración de la "Super Sopa".

Que según consta a fs. 2 del expediente citado en el "visto", la Obra social solicitó la devolución del préstamo y los intereses resultantes de aplicar una tasa del 12% anual.

Que la Dirección de Dictámenes sugiere que ambas partes acuerden un plan de pago teniendo en cuenta para ello el presupuesto existente en la Universidad en el presente ejercicio y que el mismo instrumento no contempla el 12% anual mencionado en la cláusula tercera, fs. 8.

Que según consta a fs. 4, el Director de la Obra Social, aceptó un plan de pagos del capital que consiste en 4 cuotas de \$ 179,010, venciendo c/u de ellas los días 15 de cada mes, siendo el primer vencimiento el 15/08/04.

Que respecto a los intereses correspondientes, cuya suma es de \$ 143.364, el Director de la Obra Social ha aceptado que sea abonada en el ejercicio 2005, ya que la Universidad no cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a la Obra Social de la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA (\$ 716.040), que deberá abonarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO SETENTA Y



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

NUEVE MIL DIEZ (\$ 179.010), venciendo cada una de ellas los días 15 de cada mes, siendo el primer vencimiento el 15/08/04.

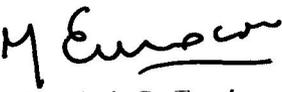
ARTICULO 2º: Posponer el pago de los intereses correspondientes al préstamo al que se refiere el Art. 1º, cuya suma asciende a la suma de \$ 143.364.-, hasta el ejercicio presupuestario del año 2005.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del presupuesto 2004,

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 529/04

  
Dr. Mario R. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES